



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Expediente: 2/2024

RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Considerando. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES” EN EL MUNICIPIO DE HINOJARES (JAÉN)**, por procedimiento abierto simplificado abreviado, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Hinojares
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación Presupuestaria:	41460912
Financiación:	Excma. Diputación Provincial de Diputación de Jaén: 65.465,31
	Fondos Propios del Ayuntamiento de Hinojares: 3.445,54 €
Presupuesto de ejecución material:	47.858,08 €
Valor estimado del contrato:	56.951,12 €
I.V.A:	11.959,73 €
Precio de ejecución por contrata:	68.910,85 €

Visto. - Que en el expediente consta Proyecto de obra denominado **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES”**, conforme al Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Ángel Vázquez Martín, con fecha Mayo de 2024.

Resultando. - Que con fecha **24 de Julio del 2024** el órgano de contratación acordó el inicio del expediente de adjudicación de contrato de obra **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES” EN EL MUNICIPIO DE HINOJARES (JAÉN)**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto. - El informe emitido por la Secretaria de fecha **24 de Julio del 2024** sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, y sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Visto.- El informe emitido por la Intervención de fecha **24 de Julio del 2024** sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Visto. - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de obra **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES” EN EL MUNICIPIO DE HINOJARES (JAÉN)**. El expediente se encuentra financiado según se muestra a continuación:

Entidad financiadora:	Excma. Diputación Provincial de Diputación de Jaén
Programa:	Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2024
Municipio:	Hinojares
Denominación:	Mejoras en la red de abastecimiento y pavimentaciones
Asigna plan:	65.465,31 €
Aporta Ayto:	3.445,54 €
Presupuesto inversión:	68.910,85 €
Nº Subvención:	2024/117
Nº de Ob:	2024/7100

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este Alcalde-Presidente, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de obra denominado **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES”**, conforme al Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Ángel Vázquez Martín, de fecha Mayo de 2024.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la adjudicación del contrato de obra **“MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIONES” EN EL MUNICIPIO DE HINOJARES (JAÉN)**, convocando su licitación.

TERCERO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **68.910,85 €**, en la aplicación presupuestaria **2024/41460912** del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado abreviado.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Hinojares; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 10 días hábiles.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaria-Interventora y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Santiago Jesús Iruela Rodríguez, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en **Hinojares**, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.- Santiago Jesús Iruela Rodríguez

Fdo.- Rocío Patón Gutiérrez

